



CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CONSEJO DE FORMACION EN  
EDUCACIÓN

XIX ASAMBLEA NACIONAL  
DE DOCENTES  
DE FORMACION EN EDUCACIÓN

4 al 8 de junio de 2012  
Solís - Dpto. de Maldonado

## **CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Presidente: **Dr. José Seoane**  
Consejera: **Mtra. Nora Castro**  
Consejero: **Mtra. Teresita Capurro**  
Consejera: **Prof. Néstor Pereira Castillo**  
Consejero: **Lic. Daniel Corbo Longueira**

## **CONSEJO DE FORMACION EN EDUCACIÓN**

Directora General: **Mag. Edith Moraes**  
Consejera: **Lic. Laura Motta**  
Consejera: **Lic. Selva Artigas**

## **MESA PERMANENTE NACIONAL**

Presidente: **Prof. Susana Mallo**  
Vicepresidente: **Prof. Carlos Cabral**  
Secretario: **Mtro. Osvaldo Larrea**  
Prosecretario: **Mtro. Edison Torres**  
Prosecretaria: **Prof. Beatriz Costabel**

**PROGRAMA**

**XIX ASAMBLEA NACIONAL TECNICO DOCENTE**

<p><u>Lunes 4</u></p> <p>Hora 10.00 Recepción y Alojamiento de Delegados Nacionales en el Complejo Alción B. Solís</p> <p>Hora 11.00 Apertura de la XIX ATD Nacional Himno Nacional Palabras de la Presidente de la Mesa Permanente Nacional del C.F.E. Prof. Susana Mallo Palabras de la Directora del Consejo de Formación en Educación Mag. Edith Moraes Palabras de Autoridades a confirmar</p> <p>Hora 13.00 Almuerzo</p> <p>Hora 15.00 Inicio Actividades XIX ATD Nacional Panel: Hacia la nueva institucionalidad de la Formación en Educación: Proyecto de Ley Orgánica del IUDE Participan: MEC, CODICEN, CFE Espacio de preguntas e intercambio</p> <p>Hora 17.30 Pausa</p> <p>Hora 18:00 Informe de la Mesa Permanente Conformación de las Comisiones de trabajo</p> <p>Hora 21.00 Cena</p> <p><u>Martes 5</u></p> <p>Hora 08.00 Desayuno</p> <p>Hora 09.00 Actividad a confirmar con los Profesores Coordinadores de Departamentos Académicos del CFE</p> <p>Hora 11 00 Pausa</p> <p>Hora 11.30 Trabajo en Comisiones</p> <p>Hora 13.00 Almuerzo</p> <p>Hora 15.00 Trabajo en Comisiones</p> <p>Hora 17:00 Pausa</p> <p>Hora 17:30 Continúa trabajo en Comisiones</p> <p>Hora 21.00 Cena</p>	<p><u>Miércoles 6</u></p> <p>Hora 07.30 Desayuno</p> <p>Hora 08.30 Trabajo en Comisiones</p> <p>Hora 10.30 Pausa</p> <p>Hora 11.00 Reunión con Secretarios de las Comisiones</p> <p>Hora 13.00 Almuerzo</p> <p>Hora 15.00 Presentación por parte del Consejo de Formación en Educación del documento: “Algunos lineamientos para la elaboración del sistema de grados y cargos universitarios”</p> <p>Hora 18:00 Pausa</p> <p>Hora 18:30 Plenario: avances de informes de Comisiones y constitución de la Comisión electoral</p> <p>Hora 21.00 Cena</p> <p><u>Jueves 7</u></p> <p>Hora 07.30 Desayuno</p> <p>Hora 08:00 Acto electoral.</p> <p>Hora 08.30 Trabajo en Comisiones</p> <p>Hora 10.30 Pausa</p> <p>Hora 11.00 Trabajo en Comisiones</p> <p>Hora 13.00 Almuerzo</p> <p>Hora 15.00 Continua trabajo en Comisiones.</p> <p>Hora 17.30 Pausa.</p> <p>Hora 18.00 Plenario: Presentación y aprobación de informes.</p> <p>Hora 21.00 Cena</p> <p><u>Viernes 8</u></p> <p>Hora 08.00 Desayuno</p> <p>Hora 09.00 Plenario y aprobación de informes.</p> <p>Hora 11.00 Pausa</p> <p>Hora 11.30 Plenario y aprobación de informes</p> <p>Hora 13.30 Almuerzo</p> <p>Hora 15.30 Actividades de cierre.</p> <p>Hora 17.30 Merienda</p> <p>Hora 18.00 Retorno de las delegaciones</p>
--	--

## **PALABRAS DE LA PRESIDENTE DE LA MESA PERMANENTE NACIONAL.**

En primer lugar, la Mesa Permanente quiere saludar y dar la bienvenida a las autoridades que nos acompañan, a todos los delegados nacionales, y en particular, dar la bienvenida a los delegados que se incorporan por primera vez a esta asamblea en el siempre saludable proceso de renovación que estos colectivos necesitan.

Desde la ATD Extraordinaria de Piriápolis en octubre pasado a hoy el escenario del área ha tenido novedades y ha mantenido continuidades.

Iniciamos esta XIX Asamblea Nacional con la novedad de contar ya con un Anteproyecto de Ley Orgánica para el IUDE, presentado por el MEC al Consejo de Ministros el pasado 14 de mayo.

Aunque el contenido y la propuesta de dicho documento será objeto de análisis en esta instancia nacional, nos parece importante hacer algunas consideraciones.

Se trata de un proyecto elaborado a “puertas cerradas”, no fuimos ni consultados, ni convocados a lo largo de su proceso de elaboración; tomamos oficialmente contacto con él, ocho días antes de su presentación ante el Consejo de Ministros.

No fuimos oídos ni convocados, a pesar de que esta Mesa desde mediados del 2010, solicitó reiteradamente a las autoridades correspondientes, información sobre el estado de situación de la Ley Orgánica del IUDE.

No fuimos oídos ni convocados, a pesar de que presentamos hace dos años en varios ámbitos vinculados a la educación nacional, desde las autoridades de ANEP (Codicen y CFE) y el MEC, hasta las Comisiones de Educación y Cultura de las Cámaras de Senadores y Diputados, un proyecto de Ley Orgánica para el IUDE, elaborado participativamente con otros actores del área, como insumo para la discusión, porque entendíamos que si se estaba proyectando una institución autónoma y cogobernada, esta debía pensarse con la participación de los involucrados.

No fuimos oídos ni convocados, a pesar de que este colectivo, futuro orden docente del IUDE, ha sido a lo largo de sus 20 años de historia un protagonista fundamental en materia de propuestas para el área. Fuimos los primeros en pensar la formación docente como universitaria, autónoma y cogobernada y dimos un salto cualitativo en el 2006 cuando

impulsamos el proyecto de la Universidad Nacional Autónoma de Educación. Hoy en el proyecto que el Poder Ejecutivo presentará al Parlamento, no tenemos la certeza de que este colectivo pueda continuar, ya que en dicho proyecto no se consigna la existencia de asambleas por órdenes.

Pero – como señalábamos- el escenario actual mantiene también continuidades que nos preocupan especialmente. Exactamente un año atrás, en el marco de la XVIII ATD Nacional Ordinaria en Carmelo, reclamábamos “la necesidad de concretar la elección de los Consejeros docente y estudiantil en el Consejo de Formación en Educación, pretendiendo con ello revestir a la legalidad existente de los cargos políticos, con la legitimidad que sale del democrático origen del voto que elige y responsabiliza.”<sup>1</sup> Desde entonces, es esta la tercera ATD Nacional que iniciamos reclamando lo mismo.

El proceso hacia la elección del Consejero Docente al CFE se viene desarrollado con exagerada lentitud, en este mes se cumplen los dos años de instalado el CFE y lo único que tenemos con certeza es el Reglamento de Elección aprobado por Codicen y un proyecto en torno a derechos y deberes del consejero que estuvo en la agenda de las locales y que retomaremos en esta instancia nacional.

La Mesa Permanente ha planteado reiterada e insistentemente a las autoridades competentes esta situación. Si bien, como ya lo manifestamos en oportunidades anteriores, valoramos positivamente la integración de la ATD en diferentes espacios del Consejo (reuniones ordinarias, comisiones), esta situación no es asimilable a la presencia de un Consejero Docente con incidencia en la toma de decisiones.

Por otra parte, la integración de un representante docente y estudiantil al CFE es una prerrogativa que estableció el Informe Final de la Comisión de Implantación.

Desde una postura crítica y responsable, entendemos que el análisis de esta situación no puede hacerse al margen de un escenario en el que desde importantes sectores del poder político se viene desacreditando el papel de los representantes docentes en los organismos de conducción y toma de decisiones de la educación, señalándoseles posturas corporativistas.

Paralelamente, esta ATD puntualmente fue objeto de cuestionamientos de parte de algunas autoridades, por haber tenido la iniciativa de poner a disposición de diferentes actores

---

<sup>1</sup> XVIII ATD Nacional Ordinaria. Carmelo, junio 2011.

relacionados a la realidad educativa nacional, un proyecto de Ley Orgánica para el IUDE, proyecto que elaboramos en el marco de un proceso participativo y democrático, con todos los actores del área, desconociendo que este organismo a lo largo de su historia, así como fue creciendo y madurando en su capacidad de análisis, también lo hizo en su capacidad de propuesta, en su carácter de organismo técnico y asesor.

Desde esta perspectiva observamos una gran distancia y hasta una contradicción entre los discursos y los procesos tal como suceden en la realidad. Hay un discurso que llama a la participación y al compromiso en los procesos, pero cuando los involucrados se comprometen y proponen, son cuestionados y observados.

Es por lo anterior que entendemos que a dos años de haber sido instalado el CFE, la exagerada lentitud con que se viene desarrollando el proceso hacia la integración del representante docente, es una situación grave y debe ponernos en alerta.

Para terminar, como lo hemos señalado en otras ocasiones, nos hemos pronunciado siempre en temas relevantes y específicos de la formación docente, y siempre hemos asumido esa tarea con responsabilidad, profesionalismo y actitud propositiva, esta vez no será la excepción.

Prof. Susana Mallo Gambetta.

Solís. Junio 2012.

## **INFORME de la MESA PERMANENTE A LA XIX ATD NACIONAL**

### **DEL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN.**

**Solís, junio 2012.**

#### **Balance de la actuación de la Mesa.**

Esta Mesa Permanente, elegida en mayo del 2010 y reelecta en junio del 2011, termina su gestión, razón por la cual considera importante presentar al Plenario Nacional, un Informe-Balance de lo actuado en éste período:

1-Hemos participado en forma alterna todos los integrantes de la Mesa en las reuniones ordinarias del Consejo de los días jueves desde que este se instaló hasta la fecha, así como también, en las sesiones que dicho Consejo celebró entre agosto y octubre del 2011 en diferentes lugares del interior.

2-En este período 2010-2012 se mantuvieron cuatro entrevistas con Codicien, y entrevistas particulares con los delegados docentes en dicho Consejo, Prof. Néstor Pereyra y Mtra. Teresita Capurro. El tema de la lentitud y estancamiento en el proceso de elección del Consejero Docente al CFE fue uno de los temas centrales en cada una de dichas entrevistas.

3-Continuando con la línea de trabajo de las Mesas anteriores, de participar en todos los espacios en que este colectivo fuera convocado, hemos asistido:

-a las reuniones Intermesas (en este período se realizaron sólo tres: diciembre 2010, febrero y diciembre 2011);

-al Foro sobre el Instituto Universitario de Educación, organizado por la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Diputados (setiembre 2010);

-al Debate "Hacia una Formación Docente Universitaria" organizado por el Partido Socialista en la Sala Paulina Luisi anexo del Palacio Legislativo (mayo 2012).

4-Dando cumplimiento a lo resuelto por la ATD Nacional Extraordinaria del 2010, fue presentado a las autoridades de ANEP (Codicen y CFE), en la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Senadores, en la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de



Diputados, y ante el MEC, el Proyecto de Ley Orgánica del IUDE discutido y aprobado por nuestro colectivo con participación de otros actores.

5-Siempre que se solicitó, la ATD integró delegados en las diferentes Comisiones conformadas en la órbita del CFE. Se participó y se continúa participando en más de una decena de ellas, aunque en los últimos meses ha disminuido la solicitud de delegados. En este momento son 3 las comisiones funcionando con representantes de ATD.

6-Como lo aprobó la XVIII ATD Ordinaria (2011), se intentó en mas de una oportunidad, tomar contacto con el Encuentro Nacional de Estudiantes, pero no fue posible concretarlo ya que no hubo respuesta de parte de los estudiantes.

7-A lo largo del año 2011, buscando un contacto más directo y fluido con las mesas locales, llevamos a adelante lo que denominamos Mesas Ampliadas Regionales (MAR), para lo cual la Mesa Permanente salió de Montevideo y se trasladó al interior. Justo es decir, que esta iniciativa de la Mesa Permanente tuvo el apoyo del CFE, sin el cual hubiera sido difícil concretarlo, especialmente en lo referido a presupuesto.

Se celebraron seis Mesas Ampliadas Regionales:

-en el IFD de Rivera con la participación de delegados del IFD de Rivera, CERP del Norte e IFD Tacuarembó.

-en el CERP Suroeste (Colonia) con delegados del CERP Suroeste, IFD de Carmelo, IFD de Rosario e IFD de Mercedes.

-en el CERP del Sur (Atlántida) con delegados del CERP Sur, IFD de La Costa e IFD Canelones.

-en el CERP del centro (Florida), con delegados del CERP del Centro, del IFD Florida y del IFD Durazno.

-en el IFD de Rocha. Trabajamos en esa oportunidad con los delegados Nacionales e integrantes de la Mesa Local del IFD de Rocha. Los compañeros del CERP e IFD de Maldonado y del IFD de Minas no pudieron asistir.

-la última Mesa Ampliada Regional fue en Montevideo, con delegados del IINN, IPA e INET.

La evaluación de esta experiencia, ha sido altamente positiva, las distintas temáticas abordadas en dichos encuentros, así como los temas emergentes, influyeron a la hora de definir parte del temario de las ATD locales.

8-Fueron enviados en este período de dos años, seis Informes a las Mesas locales.

## **Últimas actuaciones de la Mesa.**

En el período transcurrido desde la ATD Extraordinaria de Piriápolis a la fecha:

1-Se pudieron concretar las Mesas Ampliadas Regionales que habían sido postergadas. Se celebraron tres:

- El 11 de noviembre en Florida. Asistieron delegados del Cerp del Centro, del IFD Florida y del IFD Durazno.
- El 18 de noviembre en Rocha. Trabajamos en esa oportunidad con los delegados Nacionales e integrantes de la Mesa Local del IFD de Rocha. Los compañeros del Cerp e IFD de Maldonado y del IFD de Minas no pudieron asistir.
- El 16 de diciembre en Montevideo. Asistieron delegados del IINN, IPA e INET.

2- En esta etapa fueron conformadas por parte del CFE dos nuevas comisiones en las que participan delegados de ATD:

- Comisión Primera Infancia. Como ya fue informado, Educador de Primera Infancia será una nueva carrera de grado. Las delegadas de ATD para esta comisión son Shirley Ameijenda como titular y Marta Solano como alterna.
- Recientemente, el 22 de mayo, comenzó a funcionar la Comisión relacionada con la carrera de Profesor de Educación Física. Delegados de ATD Mauricio Anselmi como titular y Humberto Martínez como alterno.

3- Entre los meses de noviembre 2011 y febrero 2012 funcionó el grupo de trabajo relacionado al Plan 2008, con el nombre de Comisión Síntesis. El mismo estuvo integrado por la Consejera Selva Artigas como referente del Consejo, dos Directores (Claudia López y Víctor Pizzichillo), dos Coordinadoras (Cristina Contera y Silvia Umpierrez). y cuatro delegadas de ATD. Estaba prevista la presencia de delegados estudiantiles pero no asistió ninguno.

En la primera de las reuniones, nuestras delegadas explicitaron como entendía la ATD el funcionamiento de este grupo de trabajo, que no implicaba únicamente la síntesis de lo producido por los Institutos, también plantearon la inquietud acerca de las finalidades de esta comisión y la preocupación con referencia a los pasos a seguir en torno a la revisión del Plan. Las compañeras mantuvieron en todo momento contacto con la Mesa Permanente.

4- El 20 de diciembre se pudo concretar la entrevista de la Mesa Permanente con la Consejera Teresita Capurro que se había postergado por razones de agenda de la Consejera.

5-No hemos tenido respuesta a la solicitud hecha por nota al CFE acerca de la conformación de una Comisión a nivel de ATD a efectos de continuar trabajando en torno a los temas: cargos, estructura de grado y carrera docente, tal como lo aprobó la última ATD Extraordinaria de Piriápolis.

6-Como ya fue comunicado en el informe enviado en oportunidad de la convocatoria a las ATD locales, el 7 de mayo la Mesa Permanente fue invitada a una reunión con el Ministro de Educación y Cultura Dr. Ricardo Ehrlich y con el Director de Educación Mtro. Luis Garibaldi en el MEC. En dicha instancia se nos entregó una copia borrador del Anteproyecto de Ley Orgánica del IUDE, presentado en Consejo de Ministros una semana después (14 de mayo). Como también ya fue comunicado, en dicha oportunidad los integrantes de la Mesa hicimos algunas consultas, preguntas y observaciones que fueron registradas por las autoridades, en torno a las siguientes cuestiones:

- A. El cogobierno, la inexistencia de asambleas por órdenes y la representación por órdenes y por formación.
- B. El peso político y de gestión de los Coordinadores Regionales.
- C. Representación de egresados y confección del padrón de egresados.
- D. La representación por Centros en la Coordinación Regional, lo que no está contemplado.

F. La necesidad de asegurar el funcionamiento del Consejo Directivo Nacional (viabilidad real para representantes del interior)

G. Coordinaciones Nacionales de Formación.

H. La integración en el Consejo Directivo Nacional, del delegado de ANEP y del delegado de UDELAR, el MEC se justificó en este aspecto en la Ley de Educación.

El comienzo de la gestión de esta Mesa Permanente coincidió con el inicio de la Transición que implicó la transformación de la Dirección de Formación Docente en el CFE. Este primer cambio en la estructura institucional generó un nuevo escenario, con nuevas reglas de juego a las que tuvimos que ir adaptándonos.

No fue un camino fácil, porque el proceso tiene características fundacionales y ello plantea desafíos y responsabilidades nuevas: la participación del orden docente y estudiantil en el Consejo, pensar una estructura académica y la carrera docente a la luz de la nueva institucionalidad universitaria, revisar el Plan 2008, y todo ello, como mencionábamos en la apertura, en un escenario de fuertes cuestionamientos de sectores del poder político a la participación de delegados docentes en los organismos de gobierno de la educación, y cuestionamientos puntuales a este colectivo por su iniciativa de presentar a diferentes actores relacionados al escenario educativo nacional, nuestro proyecto de Ley Orgánica para el IUDE.

Tenemos claro que la lentitud con que se viene procesando la elección del Consejero Docente no es ajena a este juego de intereses.

A este escenario se suma la presentación por parte del MEC del Proyecto de Ley Orgánica del IUDE al Consejo de Ministros, el 14 de mayo; proyecto del que tomamos conocimiento ocho días antes, proyecto que, como ya lo señalamos en las palabras de apertura, se confeccionó a "puertas cerradas", para cuya elaboración no fuimos en ningún momento convocados ni consultados a pesar de haber hecho conocer nuestro interés de participación aportando para ello el proyecto emanado de este colectivo a lo largo de más de un año de trabajo, y todo esto en el marco de un discurso por parte de las autoridades que sostiene la importancia de la participación y el compromiso de los diferentes actores en el camino transformador hacia la nueva institucionalidad.

Por último, tampoco se nos convocó a participar en el proceso que vienen llevando a cabo el CFE y los Coordinadores Nacionales elaborando lineamientos y propuestas con relación a la

estructura académica hacia la nueva institucionalidad universitaria, en especial el sistema de grados y cargos.

En este escenario y con estas variables nos tenemos que posicionar para el trabajo de estos cinco días, desde un posicionamiento crítico y responsable, desde la reflexión rigurosa, el debate profesional y el análisis de las implicancias políticas.

Para terminar, esta Mesa Permanente quiere agradecer al colectivo nacional el apoyo recibido toda vez que solicitamos la participación de delegados en las diferentes comisiones, así como también, agradecer la confianza depositada al habernos reelegido para un año mas de gestión.

### **Temario.**

El temario de la convocatoria de esta Asamblea Nacional es el mismo discutido en las ATD locales del 8 y 10 de mayo:

1-Estructura académica para la transición hacia el IUDE: cargos -carrera docente.

2-Proyecto de Ley Orgánica del IUDE.

3-Derechos y deberes del Consejero Docente.

4-Plan 2008: documento síntesis-nuevas carreras INET- ajustes al Plan 2008.



Montevideo, 1º de junio de 2012.

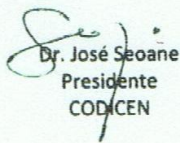
Mesa Permanente de la ATD del  
Consejo de Formación en Educación  
Presente

Me dirijo a Ustedes, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Directivo Central en sesión de fecha 31/5/2012, en relación a vuestra invitación a integrar el Panel "Hacia la nueva institucionalidad de la Formación en Educación: Proyecto de Ley Orgánica del IUDE", en el marco de la XIX ATD Nacional.

El CDC atribuye la mayor importancia a la construcción del Instituto Universitario de Educación. Este proceso ambicioso y complejo supone, a partir de la institucionalidad actual, desarrollos académicos e institucionales; el CDC ha debatido en reiteradas oportunidades tales aspectos sustantivos. En relación a la arquitectura de la nueva institución universitaria, el Consejo ha recibido recientemente el proyecto de Ley Orgánica del IUDE, elaborado por el Poder Ejecutivo, y que, tal cual prevé la Ley General de Educación, deberá ser una institución autónoma, gratuita y cogobernada. El escaso tiempo con que el Consejo ha contado para estudiarlo y debatirlo, no le ha permitido elaborar a la fecha una postura institucional respecto al mismo. En tal circunstancia, no entiende conveniente la participación de los consejeros a título individual en el Panel al cual ha sido generosamente invitado por la ATD.

Valorando muy positivamente la instancia de elaboración colectiva que la Asamblea significa, el CDC considera que los resultados de la misma serán insumos de gran relevancia para la discusión que deberá desplegar sobre este tema.

Cordialmente,

  
Dr. José Seoane  
Presidente  
CODICEN

## ALGUNOS LINEAMIENTOS PARA ELABORAR UN SISTEMA DE GRADOS ACADÉMICOS Y CARGOS UNIVERSITARIOS PARA EL IUDE.

- 1) Se concibe a la docencia universitaria como la acción académica cuyo desempeño implica enseñanza, investigación y extensión.
- 2) Los cargos académicos para el desempeño de la docencia, tendrán una escala de cuatro o cinco grados. Se tomará la decisión definitiva en función de la dimensión particular y la realidad específica de este organismo.
- 3) Los grados uno y dos, serán de formación para el ejercicio de la docencia universitaria.
- 4) Los cargos académicos serán unidades de 20, 30 ó 40 horas cuya distribución para las tres funciones universitarias dependerá del grado y las tareas que éste implique.
- 5) Esas cargas horarias podrán aumentarse o disminuirse acorde a cada realidad del centro educativo o funciones académicas.
- 6) El régimen de horas seguirá vigente también con la finalidad de atender situaciones particulares o específicas.
- 7) A los cargos se accederá por concurso, cuyo llamado especificará si será para ocuparlos en carácter efectivo o interino.
- 8) Las efectividades serán evaluadas periódicamente en el marco de un sistema de renovación.
- 9) Para concursar por un determinado grado no será requisito el haber ocupado cargos del grado inmediato inferior.
- 10) Los llamados a concurso se realizarán para cargos radicados, los que poseen el grado según la particularidad de las tareas. En ningún caso se concursará para grados sin cargo.
- 11) Los cargos académicos se corresponderán con núcleos o módulos de asignaturas afines dentro del campo de conocimiento al que pertenece la especialidad.
- 12) El Departamento Académico del campo de conocimiento al que pertenezca la especialidad del cargo, será el encargado de realizar el llamado a concurso para los cargos vacantes, independiente del lugar donde estén radicado los mismos.
- 13) Los haberes a percibir por cada grado de cargo serán superiores a su equivalente en el sistema de horas.
- 14) El régimen de dedicación total se aplicará a algunos cargos del grado más alto.

15) Se concibe a los cargos de Director de Centro, como cargos de grado académico con la especificidad de gestionar el desarrollo de los procesos formativos que el centro lleva a cabo bajo su responsabilidad. Esta doble condición funcional requiere una compensación salarial por esta necesaria y relevante particularidad del cargo. Podrán aspirar a ocupar estos cargos aquellos docentes que se desempeñan a partir del grado tres.

16) Cada cargo depende administrativamente del lugar físico donde esté radicado.

17) Las bonificaciones por antigüedad (25, 28 y 32 años) se mantienen.

Consejo de Formación en Educación



# **COMISIONES**

## **COMISION NRO. 1**

**- Elección del Consejero docente**

## **COMISION NRO. 2**

**- Plan 2008**

## **COMISION NRO. 3**

**- Ley orgánica IUDE**

## **COMISION NRO. 4**

**- Estructura académica,  
curricular y de cargos**

# Comisión Consejero Docente

Solís, del 4 al 8 de Junio de 2012.

## COMISIÓN DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONSEJERO DOCENTE PARA EL CFE EN TRANSICIÓN

### A. Integrantes.

CHELLE, HELENA	CERP CENTRO
FARIAS, MARY	IFD ARTIGAS
FERREIRA, JOSE CARLOS	IFD TACUAREMBO
OLIVET, MARIA ISABEL	IINN

### B. Documentos consultados.

- Informe de la ATDN extraordinaria, Carmelo 2010 y ordinaria 2011.
- Informes de ATD locales que se pronuncian sobre el tema: CeRP Sur, IFD Salto, Fray Bentos, San José, Maldonado, Rivera e IINN
- Informe de Asesoría Letrada sobre Derechos y obligaciones de los representantes docentes y estudiantiles del CEF, Exp. 1-3990-2011, Informe No. 520-2011.
- Carta del Equipo de Trabajo mixto integrado por la Prof. Carolina Pallas y Washington Bonilla
- Ley General de Educación 18.437.
- Reglamento de Elección del Consejero Docente en el CFE, Exp. 1-3708-2011, Acta 38, Res.3, 10 y 11

### C. Análisis de los documentos.

1. Los pronunciamientos de la ATDN concluyen que: *“Culminado el proceso electoral quien resulte electo por el orden docente se integrará al CFE con cometidos y competencias de miembro pleno del mismo previstos en el Art. 63 de la Ley General de Educación 18.437”*. ATD extraordinaria de Carmelo 2010, ratificado en ATD ordinaria de junio 2011 en Carmelo.
2. Todos los informes de las ATD Locales, manifiestan que:
  - a. los **Derechos y Obligaciones del Consejero Docente** deben ser iguales a los de los demás Consejeros, garantizando así la posibilidad del desarrollo pleno y efectivo de su labor, puesto que de otra forma violaría el derecho de **a igual función igual remuneración**.

- b. Solicitan la pronta elección del Consejero del Orden Docente.

Estos pronunciamientos están en consonancia con lo establecido en los Art. 61 y 63 de la Ley General de Educación 18.437.

**3. Informe del Equipo de Trabajo mixto integrado por la Prof. Carolina Pallas y Washington Bonilla:**

- a. **En el Art. 1°) Cuestiones Previas**, establece que se debe considerar al CFE:

*“...como un consejo diferente al resto de los mismos, ya sea por su integración (3 consejeras designadas por CDC y 2 por órdenes inherentes a la vida universitaria)... En este sentido, entendemos aceptable que exista cierta diferencia entre los consejeros de los órdenes y las actuales consejeras designadas por el Gobierno. Esta diferencia se sustenta en la idea de que el cargo de Consejero por los órdenes debería estar pautado dentro de los criterios que rigen en el co gobierno universitario, por tanto esta propuesta está dirigida al proceso de transición, tomando las características de las actuales funciones de las consejeras, así como también las que serían las funciones de los órdenes en el futuro IUDE”.*<sup>2</sup>

Se debe recordar que el CFE es un Órgano desconcentrado en la órbita de ANEP –**Disposiciones transitorias y excepcionales, lit. I, Ley 18.437-**, por tanto, no es un Ente autónomo. Además, la representación de los órdenes es absolutamente minoritaria, por lo que el argumento citado por Equipo Pallas-Bonilla, carece de sentido.

- b. Resulta especialmente cuestionables los siguientes puntos: b.1. *“El Docente Consejero tendrá derecho a trasladar su carga horaria para desempeñar las funciones de gestión; contando con un total de 40 horas en su grado; mediante la creación de cargo docente”.*

El sustituir el sueldo del Consejero por un cargo de *“40 horas en su grado”*, implica una diferencia sustancial que no corresponde, puesto que limita la actuación del Consejero docente desde lo funcional y salarial, ya que no se equipara el sueldo que percibiría al de los demás consejeros electos o designados políticamente en la ANEP y pone en cuestión la relación a igual función igual retribución.

b.2. *“Ambos representantes dispondrán de un vehículo en caso de salidas al interior, no contando específicamente con auto y chofer”.*

Este punto, al igual que el anterior, reitera la desvalorización de la función del Consejero docente que se manifiesta constantemente en este documento.

---

<sup>2</sup> Subrayado es de esta Comisión.

- c. Todos los Consejeros Docentes de CODICEN y en los demás Subsistemas, duran 5 años en sus funciones, tal como lo establece el Art. 65 de la Ley 18.437. En el documento del Equipo de Trabajo Mixto ANEP-CFE, se establece una duración de 4 años en el cargo, fundándose en los Art. 12 y 13 del Proyecto de Ley Orgánica del IUDE, elaborado por la ATD. Se debe resaltar que la propuesta de la ATD no se refería a la transición del CFE, sino al IUDE, por lo que este argumento, que establece diferencias entre los Consejeros docentes del CFE con respecto a los demás Subsistemas, no resulta pertinente.
- d. En “**Obligaciones de los representantes de los órdenes**” se afirma que “*El Docente Consejero deberá mantener las condiciones con las que fue electo*”. Respecto a las condiciones funcionales esta Comisión considera que deberá regirse por el art. 61 de la Ley 18.437 en el entendido que es un **derecho** y no una **obligación**: “...los Consejeros tendrán el derecho<sup>3</sup> a ser restablecidos a la situación docente que ocupaban o que tenían el derecho a ocupar, en el momento de asumir sus funciones...”<sup>4</sup>, es de hacer notar que la “obligación” es del Sistema, no del Consejero.

Donde dice “Docente Consejero” debe decir “Consejero Docente” porque esa es la denominación del cargo.

El documento no discrimina entre:

1. Un verdadero cogobierno que debería existir en el IUDE y la participación de los docentes en un Consejo desconcentrado.
2. La propuesta de Anteproyecto de Ley orgánica del IUDE elaborada por ATD respecto a la duración del mandato de 4 años de los Consejeros y lo establecido por la Ley 18.437 para los Consejeros de la ANEP que estipula un período de 5 años para la función.
3. Las condiciones funcionales y salariales de un integrante de un Consejo directivo universitario y un Consejero de la ANEP.

Los argumentos manejados para justificar las diferencias entre los Consejeros no son admisibles y se detecta en este documento una confusión entre las características y funciones del IUDE y del CFE en la TRANSICIÓN.

## D. Conclusiones

**Esta Comisión:**

---

<sup>3</sup> Subrayado de esta Comisión.

<sup>4</sup> ANEP. Ley General de Educación 18.437, Art. 61, p. 26.

1. Ratifica lo establecido en las ATD N extraordinaria 2010, ordinaria 2011 y las resoluciones de las ATD Locales de mayo de 2012.

- **Las funciones, derechos y obligaciones del Consejero Docente son iguales a los de los demás Consejeros, garantizando así la posibilidad del desarrollo pleno y efectivo de su labor.**

2. Considera que no existen razones para que la duración del mandato del Consejero Docente sea diferente a la establecida para los demás Consejeros de la ANEP, debiendo regirse por la Ley 18.437.

3. Exige que se respeten los Art. 61, 63 y 65 de la Ley de Educación 18.437 para el Consejero Docente del CFE.

4. Entiende que, de acuerdo con el informe de la Asesoría Letrada de CODICEN, no existen razones legales que obliguen a este organismo a reglamentar las **funciones, derechos y obligaciones del Consejero Docente**, por lo que puede optar por mantener las mismas condiciones establecidas para los demás Consejeros.

5. Por las razones explicitadas en el presente documento, no comparte ni los fundamentos ni la propuesta presentada.

6. Informa que con respecto al Consejero estudiantil, no se expide por entender que le compete al Orden Estudiantil.

#### MOCIONES:

Esta comisión acuerda presentar las siguientes mociones:

1. Ratificar lo aprobado por las ATD N extraordinaria 2010 y ordinaria 2011, respecto a **DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONSEJERO DOCENTE**.
2. Tomar como referencia el cumplimiento estricto de los Art. 61, 63 y 65 de la Ley General de Educación 18.437.
3. Rechazar en general el documento de PALLAS-BONILLA y en particular la reglamentación de los **DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONSEJERO DOCENTE** que se realiza en el mismo.

# **Comisión Plan 2008**

## **ATD NACIONAL FORMACIÓN DOCENTE**

### **Comisión Plan 2008.**

Analía Esteyro	IPES
Carlos Días	INET
Daniel Zavadszky	INET
Edgardo Denis	INET
Fernando Pita	CERP Sur
Gabriel Carriquiry	CERP Sur
Gladys Bonilla	IFD Paysandú
Gustavo Bentancur	IPA
Isabel González Briz	IPA
Janet Tourn	IPA
Julia Abero	IINN
María Beatriz Irigoyen	IFD Río Negro
María Cristina Echenique	IFD Pando
María José Rodríguez Pinheiro	IFD Artigas
Mariana Pizzarosa	CERP Salto
Mariela Cutinella	IPA
Marta Reyes Roguero	IFD San José
Martha Márquez	CERP Centro
Mercedes López	IINN
Mónica Planchón Geymonat	IFD de la Costa
Oruam Barboza	IPA
Renzo Ghio	INET
Sandra Pilar Núñez	CERP Norte
Yudith Gilardoni	IINN

## **MALLA CURRICULAR<sup>5</sup>**

La comisión trabajó fundamentalmente con respecto a los siguientes puntos:

1. Fundamentos de la estructura curricular:
  - a) Ser docente en el sistema integrado
  - b) Mal a curricular

La integralidad supone estructurar en una misma currícula, asignaturas de las ciencias de la educación, la didáctica y el espacio de práctica, y los saberes específicos de las disciplinas. Esto último, en el caso de formación de profesores, consistiría en distinguir asignaturas estructurantes en la formación de aquellas que complementen, profundicen la formación disciplinar y general.

Las asignaturas estructurantes serían aquellas a través de las cuales se contribuye directamente a la construcción del perfil docente, presumen un espacio donde los saberes presentados se ligan directamente con la enseñanza de las disciplinas para el nivel primario, medio y además, estructuran la mirada sobre los fenómenos educativos que suponen siempre el ejercicio de la profesión docente.

Las distintas formaciones de los profesionales de la educación, están vinculadas entre sí por un tránsito común por un grupo de asignaturas que constituyen el NFPC (Núcleo de Formación Profesional Común).

---

<sup>5</sup> Ref: Informe de la Comisión de Síntesis sobre la Evaluación del Plan 2008  
Considerado Sesión N° 9  
de fecha 22/03/2012  
Exp. N° 5/653/12



## PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN

Asignaturas de CCEE – LENGUA - INFORMÁTICA

DIDÁCTICA – PRÁCTICA DOCENTE

Formación de  
Maestros

Formación de  
Profesores

Formación de  
Maestros  
Técnicos

Educadores  
Sociales

Asignaturas  
específicas  
estructurantes

Asignaturas  
específicas  
estructurantes

Asignaturas  
específicas  
estructurantes

Asignaturas  
específicas  
estructurantes

- Asignaturas opcionales
- Profundización disciplinar
- Espacio de investigación

Núcleo estructurante común  
(NFPC)

Núcleos estructurantes  
específicos de cada formación

Núcleos de profundización

## DEPARTAMENTALIZACIÓN

Se entendió en primer lugar que los fines generales que se aprobaron con la creación de los departamentos siguen teniendo validez. En aquel momento (año 2007) se consideró que la departamentalización era el principal instrumento para lograr la transformación de las estructuras de Formación Docente en una institución de carácter universitaria, por lo que las principales actividades para cumplir con ese proceso debían ser:

- Mejorar la formación de los docentes para la función de enseñanza
- Favorecer la creación de conocimiento disciplinar y educativo, lo que hace necesaria la formación de los docentes en la investigación.
- Promover acciones de extensión.
- Coordinar las actividades académicas con especial atención a las regiones
- Favorecer la producción escrita y su publicación.
- Racionalizar los recursos.
- Difundir las actividades de los departamentos.

Creemos que algunos de esos objetivos se han cumplido muy escasamente y otros en nada. Uno de los objetivos no cumplidos es y por ejemplo la creación de regiones y la instalación en ellas de coordinadores regionales, aspecto éste que consideramos fundamental para continuar profundizando el proceso de desarrollo académico en todas las dimensiones señaladas. Esta necesidad ya fue destacada por la ATD realizada en octubre de 2011.

Estos señalamientos y reclamos, son coincidentes con lo resuelto en la mencionada ATD del 2011, pero su no cumplimiento hace necesario reiterarlos.

A lo anteriormente referido se agregan nuevos aspectos que hay que afrontar en procesos adecuados a los tiempos posibles:

- La notoria descoordinación de los proyectos de los departamentos, e incluso en algunos casos las contradicciones, hacen necesario estudiar la posibilidad de realizar coordinaciones por espacios -áreas que permitan lograr acuerdos y complementaciones sin perder la especificidad de cada

departamento y sin desmedro además de coordinaciones más amplias. A simple modo de ejemplo podemos mencionar los siguientes espacios-áreas: Ciencias de la Naturaleza; Ciencias Sociales; Ciencias de la Educación, Matemáticas tal como se propuso en el proyecto original a las que podemos agregar tentativamente:

Lenguas; Técnica y Artística.

- Crear equipos de investigación liderados por docentes experimentados e integrados por docentes en diferentes niveles de cada proceso de investigación. Esto en sí implica la necesaria tarea de formación continua de docentes investigadores dentro de los espacios-áreas. Además es deseable la búsqueda de la transdisciplinariedad que respete la realidad compleja del conocimiento actual.
- Crear una política editorial coherente para el CFE.

## **REGIMEN DE EVALUACIÓN Y PASAJE DE GRADO**

∞ Se hace necesario reorganizar el régimen de evaluación que posibilite la transición. Las decisiones de este consejo hasta ahora se contradicen, no son claras, generan inequidad y antecedentes que van en desmedro de la calidad de la formación.

∞ La presencia de un régimen respetado por “todos” los actores del sistema es imprescindible.

∞ Es necesario que no se realicen modificaciones que respondan a decisiones arbitrarias y que atiendan a solicitudes de casos personales y/o situaciones puntuales.

∞ Para un buen funcionamiento y desarrollo óptimo de la práctica es necesario que los alumnos hayan cursado previamente las asignaturas de apoyo a la misma tal como está previsto en el plan.

## CRÉDITOS

- ⌘ Estamos de acuerdo con un sistema de creditización.
- ⌘ Los créditos podrán ser obtenidos en aquellas asignaturas correspondientes al núcleo de profundización que establece la malla curricular, dentro de las diferentes carreras que ofrece el sistema nacional de educación terciaria pública.

## SEMESTRALIZACIÓN<sup>6</sup>

Se estuvo trabajando acerca de la pertinencia, y la importancia de la semestralización pero no se ha logrado llegar a un consenso. El tema se sigue discutiendo.

## MOCIÓN:

- Crear una comisión que regularice el régimen de evaluación, evitando las incoherencias y vacíos. Que sistematice los cambios en el régimen de previas que cada departamento considere.

---

<sup>6</sup> Ver comisión de síntesis.

# **Comisión Ley orgánica del IUDE**

## *Informe de comisión Ley Orgánica*

<b><i>Integrante</i></b>	<b><i>Instituto</i></b>
<i>José Luis González -</i>	<i>CARMELO</i>
<i>Nirian Carbajal –</i>	<i>IFD Canelones</i>
<i>Martha Ferraz –</i>	<i>IFD San Ramón</i>
<i>Jorge W. Pérez</i>	<i>IFD Mercedes</i>
<i>Carlos Norberto Héguy -</i>	<i>IFD DE RIVERA</i>
<i>Renzo García</i>	<i>IFD Pando</i>
<i>Fernando Suárez</i>	<i>Cerp del Sur Atlántida</i>
<i>Natacha García -</i>	<i>IFD RIVERA</i>
<i>Silvia Ciffone</i>	<i>IINN</i>
<i>Alexandra Camacho</i>	<i>CERP litoral Salto</i>
<i>Beatriz Costabel -</i>	<i>CERP Colonia</i>
<i>Rossana Cortazo –</i>	<i>IPA</i>
<i>Gladys Rodríguez –</i>	<i>IPA</i>
<i>Graciela Scavone</i>	<i>IPA</i>
<i>Yenni Ruvira</i>	<i>TREINTA Y TRES</i>
<i>Ema Fernández</i>	<i>IFD TACUAREMBÓ</i>
<i>Emma Odriozola</i>	<i>CERP LITORAL</i>
<i>Carmen Burjel</i>	<i>IFD PAYSANDÚ</i>
<i>Daniel Puglia</i>	<i>IFD DURAZNO</i>
<i>Alma Alcaire-</i>	<i>IFD San Ramón</i>
<i>Rita Cultelli</i>	<i>INN</i>
<i>Mirel Nervenis</i>	<i>IFD Melo</i>
<i>Andrés Pazos</i>	<i>Cerp Atlántida</i>
<i>Yania Palermo –</i>	<i>IPA</i>

La comisión de Ley Orgánica de la ATD en nueva sesión de junio 2012, reivindica el proyecto de Ley Orgánica del IUDE elaborado durante más de un año de trabajo y aprobado por su cuerpo deliberante que representa a los docentes de formación docente de todo el país.

En tal sentido la ATD considera que los fines del IUDE deben consistir en la formación universitaria de los profesionales de la educación para todo el sistema educativo nacional.

El IUDE deberá formar parte del Sistema Nacional de Educación Pública. En particular deberá interactuar activamente con la ANEP y sus respectivos consejos (en tanto la mayoría de sus egresados se insertarán laboralmente en dichos ámbitos), con la UDELAR y demás instituciones universitarias nacionales y extranjeras con el fin de cooperar en relación a las finalidades de enseñanza, investigación y extensión.

Históricamente desde el año 2002, se han expuesto fundamentos que emergen de la concepción expresa de Formación Docente como nivel superior. La ATD de Formación Docente ha profundizado acerca de los conceptos de autonomía y cogobierno inherentes a la tradición universitaria pública uruguaya.

Citando a Sayagués Laso (Derecho administrativo):

**“La autonomía es un grado de descentralización, el máximo posible que prevé nuestra Constitución, por el cual el Gobierno supremo del Estado delega parte de su autoridad y potestades en una persona o corporación”.**

Al margen de su reconocimiento jurídico, la autonomía se gesta a partir de un contexto económico, social y político que permite su nacimiento. La dimensión jurídica de la autonomía refiere fundamentalmente a lo formal; como sostiene Adhemar Sosa (Enseñanza Autonomía. Cogobierno. Coordinación. 2005), el derecho explica el “cómo” de la autonomía, mientras que la realidad socio-política alude al contenido, al “por qué” de la misma. En este sentido la ATD Nacional de Formación Docente transcribe de la sesión extraordinaria 2006:

**“Históricamente puede observarse que los Entes Autónomos surgen cuando las tareas que desarrollan adquieren un grado de complejidad, multiplicación, extensión, especificidad y categorías de cometidos que justifique la existencia de una organización especializada para la tarea”.** (ATD Abril 2009)

Antonio Grompone (Universidad oficial, Universidad Viva. 1963) sostiene que la autonomía es un derecho que se gana desde adentro, a partir de una fuerza interior que él denomina “voluntad autonómica”. La autonomía así concebida es la que reclamamos para la nueva institucionalidad. **Autonomía que se materializa en la posibilidad de dictar la**

**normativa y aplicarla en actos concretos, que no pueden ser anulados por otro acto similar proveniente del Poder Central (ATD Nacional Extraordinaria 2009)**

**Esta autonomía política deberá sostener la estructura de gobierno del IUDE.**

*El Prof. Cayota afirma que este es el aspecto “que puede garantizar un real funcionamiento autonómico “y por esta razón es el que provoca más encontradas discusiones y resistencias porque pone en juego importantes cuotas de poder.*

*La autonomía y el cogobierno son conceptos diferentes, pero se interrelacionan en la medida en que el cogobierno asegura el ejercicio más libre y pleno de aquella.*

*Sostenemos que la participación plena en una estructura de cogobierno integral para la formación docente es componente esencial para materializar el cabal funcionamiento de la nueva institucionalidad. Esto implica la integración del órgano de gobierno con representantes electos por los órdenes: estudiantil, docentes, egresados y no docentes. (ATD 2010)*

*El anteproyecto de ATD traduce en organización, estructura y funcionamiento del IUDE esa conceptualización de autonomía y cogobierno.*

*Del análisis comparativo de nuestro proyecto con las otras propuestas surgen las observaciones que ha continuación se detallan.*

A- *En el proyecto del MEC, vemos diluidos **autonomía y cogobierno** en los siguientes aspectos:*

**1** *Incluir el tutelaje de otras instituciones (UdelaR, MEC, ANEP, instituciones privadas) impide la autonomía y el cogobierno ya que el proceso de decisión directa no radica en los órdenes en la organización del IUDE.*

**2** *En la estructura propuesta el cogobierno queda circunscripto al Consejo Directivo Nacional (art. 7 y 9), a la Asamblea Nacional (art. 12) y las Asambleas Regionales (art.17). El ejercicio pleno del poder de resolución, solo se da en la elección de sus respectivos Directores.*

**3** *En el proyecto del MEC desaparecen:*

*a- la representación de los centros que reflejan sus propias especificidades*

*b- la de los órdenes, que rescata la representación a nivel nacional*

*En el Proyecto del Senador Bordaberry:*

*- La autonomía no existe debido a que en la integración del Consejo Directivo Central tres de sus miembros son designados por el presidente de la República con voz y voto y los otros tres miembros son electos por los órdenes del cuerpo docente con voz y sin voto.*

- No existe cogobierno en los órganos a nivel nacional, propone mantener la existencia de los Consejos Asesores Consultivos a nivel de los centros.

Nuestro Proyecto propone la participación del orden docente en la discusión y toma de decisiones, no solo como órgano consultivo tal como se plantea en los proyectos mencionados. En el mismo, a lo largo de toda su organización es respetado el funcionamiento democrático de los órdenes en la que todos los docentes son electores y elegibles, criterio que se sostiene hasta en la elección del Director Nacional.

**B - La regionalización** propuesta por la ATD está vinculada a la estructura académica por departamento y propende a facilitar la coordinación de los centros de una región en virtud de la comunidad de intereses, proyecto, investigación y extensión.

En relación a la regionalización el proyecto del MEC plantea:

- El cogobierno a nivel regional, posibilitando la coordinación con los organismos regionales de la UDELAR y del ITS. Sin embargo, en esta propuesta se pierden las redes organizacionales locales y se disuelve la fluidez de las interrelaciones entre lo local y lo nacional. En los distintos niveles de la organización nacional, se pierde la representación proporcional por institutos. Algunos centros no tendrán representación directa en la Asamblea Nacional dado que se propone que la misma esté integrada por un miembro de cada orden de cada formación existente en cada Coordinación Regional.
- Propone una estructura regional costosa, burocrática y pseudo participativa. A los coordinadores regionales se les confiere amplias potestades en cuestiones como: designar a los Directores de cada centro, evaluar a los docentes y resolver recursos administrativas. La Asamblea Regional establece con el Coordinador regional relaciones exclusivamente de carácter consultivo.
- La regionalización prevista, pone en cuestión una formación docente nacional integrada. Su diseño apuesta a fragmentar la formación e impedir un funcionamiento de representación genuina.
- En el proyecto la Asamblea General del IUDE, se integra con representantes regionales. No existe asamblea por órdenes perdiéndose así la identidad de los mismos y la experiencia acumulada que se ha construido en cuanto a representaciones nacionales de docentes y estudiantes.
- En la exposición de motivos del proyecto plantea solo dos niveles de decisión, lo



*nacional y lo regional desconociendo el nivel local.*

*La autonomía técnica se ve afectada por la existencia de una Comisión Consultiva de Formación (art. 14) que asesora las Coordinaciones Nacionales de Formación, por ejemplo en forma preceptiva respecto a los programas de los planes de estudio. Dicha Comisión está integrada minoritariamente por representante de los órdenes con respecto a la representación total de ese órgano.*

*Plantea la autonomía técnica y administrativa y la coparticipación pero, se desconoce la autonomía política así como el cogobierno, porque la coparticipación planteada expresa que solamente se recogerán las "visiones" eliminándose la toma de decisión de cada orden, en materia de política educativa. Como ya se ha expresado, los órdenes solo eligen directamente a sus representantes a las asambleas regionales siendo todos los demás organismos de representación indirecta.*

*C- Respecto a la estructura organizativa, el proyecto del MEC presenta una alta **burocratización** que se manifiesta en:*

- a) Una excesiva multiplicidad de órganos intervinientes, que entorpecería la gestión y el funcionamiento en forma adecuada y operativa. Tal es el caso, que existen cinco "órganos" a nivel nacional y tres a nivel regional. Se estarían creando órganos con funciones que no tienen cometidos sustantivos, como por ejemplo la Asamblea Nacional y la Regional que son órganos fundamentalmente consultivos, no deliberativos en asuntos de políticas educativas.*
- b) La duplicación de órganos para una misma función, como por ejemplo las Coordinaciones Nacionales de Formación y las Coordinaciones Regionales, que superponen funciones referidas a la evaluación de los docentes (art.13 literal C y art.18 literal G).*
- c) Excesiva cantidad de órganos con funciones exclusivamente de asesoría presentes en Comisiones Consultivas de Formación y Comisiones Regionales Consultivas.*
- d) Intentos de regulación - hasta en los mínimos detalles - en asuntos que son propios de la normativa interna del ente. En el Cap.3 art.25 se intenta regular por vía legal aspectos estatutarios que competen exclusivamente al órgano jerarca del nuevo ente autónomo según lo dispuesto en la Constitución.*

***En síntesis, esta ATD como ORDEN DOCENTE, entiende que el proyecto Ley Orgánica del IUDE elaborado por el MEC:***

*Ha sido inconsulto, sin abrir espacios de participación a los actores más directamente involucrados.*

*Debió:*

- a) considerar los aportes que la ATD ha realizado*
- b) reconocer las mejores tradiciones, identidad y diversidad de la formación docente nacionales*
- c) reconocer las potencialidades y logros obtenidos por la formación docente en años de trayectoria académica.*
- d) asegurar la especificidad de la formación profesional de los docentes.*

### **DOCUMENTOS CONSULTADOS**

*Proyecto de Ley Orgánica del IUDE del MEC. Versión 14 de mayo del 2012.*

*Proyecto de Ley del IUDE del Senador Bordaberry.*

*Documento Asamblea Nacional de Docentes, 2006. Carmelo, Colonia.*

*Documento Asamblea Nacional de Docentes, abril de 2009. Carmelo, Colonia.*

*Documento Asamblea Nacional de Docentes, setiembre de 2010. Carmelo, Colonia.*

*Documento de XVIII Asamblea Nacional de Docentes, junio del 2011. Carmelo, Colonia.*

*Ley General de Educación N° 18.437. MEC*

*Informes de las ATD locales, mayo del 2012.*

## **Moción**

### **Estrategias de acción**

*En el marco de la actual coyuntura, donde actores políticos han dado a conocer diferentes anteproyectos de Ley Orgánica para el IUDE, la ATD Nacional de Formación Docente mandata a la Mesa Permanente Nacional a presentar y negociar con actores políticos, sociales e institucionales nuestro proyecto de Ley Orgánica, elaborado colectivamente en un largo proceso.*

*En la medida que resulta imperioso dar a conocer nuestro proyecto de ley y confrontarlo con las otras propuestas, la ATD resuelve:*

- d) difundir el mismo a la opinión pública*
- e) utilizar todos los medios masivos de comunicación locales y nacionales*
- f) incrementar los contactos a nivel parlamentario*
- g) realizar el seguimiento del tratamiento parlamentario*
- h) presentarlo ante:*
  - las ATD Nacionales de todos los subsistemas*
  - la Universidad de la República*
  - encuentro nacional de estudiantes de formación docente*
  - los gremios estudiantiles*
  - el orden de egresados INET*

# Comisión Estructura Académica –

## Estructura de cargos

### COMISIÓN

#### ESTRUCTURA ACADÉMICA: CARGOS Y GRADOS

#### DELEGADOS QUE PARTICIPARON EN LA COMISIÓN

<b>DELEGADO/A</b>	<b>CENTRO</b>
Sandra Alonso	I.P.A.
Shirley Ameigenda	II.NN. - Montevideo
Alba Bentos-Pereira	C.E.R.P. Centro
Laura Bermúdez	I.P.A.
Álvaro Berro	I.P.A.
Juanita Bertinat	C.E.R.P. del Suroeste
Anabela Bravo	I.F.D. - San José
Rosario Cakic	I.F.D. - Pando
Beatriz Correa	I.P.A.
Carlos De Grossi	C.E.R.P. - Colonia
Daniela Díaz	I.F.D. - Minas
Blanca Do Canto	I.P.A.
Mary Do Carmo Souza	I.F.D. - Salto
Isabel Duglio	C.E.R.P. del Norte
Matilde Ellis	I.P.A.
Cristina Fernández	I.F.D. - Mercedes
Mariela Fontaiña	I.F.D. - Florida
Selva García Montejo	II.NN. - Montevideo
Renzo Ghio	I.N.E.T.
Mabel González	I.F.D. - Pando
Margarita Grandjean	C.E.R.P. del Litoral
Johanna Holt	I.F.D. - Rocha
Rosa Lezué	I.F.D. - Trinidad
Daniel López	C.E.R.P. - Colonia
Ana Lía Macedo	I.P.A.
Inés Migliaro	C.E.R.P. del Sur
Susana Mora	I.F.D. - Rocha
Adriana Naya	I.P.A.
Cristina Ochoviet	I.P.A.
Virginia Pellegrino	I.P.A.
Marcelo Pernin	I.P.A.
Mariana Pizzarossa	C.E.R.P. - Salto
Gabriela Rico	I.P.A.
Rosario Rodríguez Correa	I.P.A.
Rosario Rodríguez Vázquez	I.P.A.

Graciela Schiavone	II.NN. –Montevideo
Martha Solano	I.F.D. - Melo
Mónica Suárez	I.F.D. - Artigas
Isabela Urdampilleta	I.F.D. - Florida
Edison Torres	I.F.D. - Rosario
Silvia Viroga	I.P.A.
Yolanda Viroga	I.F.D. - Paysandú
Favio Vitancurt	I.F.D. - Rocha
César Zurbrigk	I.F.D. - Rosario

## **INTRODUCCIÓN**

La Comisión trabajó en base a los siguientes insumos:

- Informe de ATD Pirlápolis 2011;
- Informes de las ATDs locales;
- Algunos lineamientos para elaborar el sistema de cargos aportados por el Consejo de Formación en Educación y aportes de coordinadores.

Dada la riqueza de la discusión se adjuntan actas de la misma.

## **ACUERDOS**

La discusión se centró en torno a los lineamientos enviados por el Consejo.

### **Cargos**

La acción académica de la docencia universitaria comprende enseñanza, investigación y extensión. Se ve la necesidad de explicitar que el docente, para el año 2013 y en el marco del I.U.D.E., desempeñará funciones de enseñanza (rasgo distintivo de la formación docente) y podrá optar por la extensión; y/o la investigación. En cualquiera de las opciones deberá mantener, al menos, un curso a su cargo y la función de enseñanza será de no más de un 50% del total de horas.

Para atender la realidad de cada centro será necesaria la coexistencia de dos sistemas: cargos y horas, de manera de asegurar que no se lesionen los derechos del docente. Esto permitirá evitar el aislamiento de los docentes en los departamentos, con los riesgos académicos que esto implica.

Los cargos académicos serán unidades de 10, 20, 30 o 40 horas, cuya distribución para las tres funciones universitarias dependerá del grado y las tareas que los definan.

Se accederá a los cargos efectivos por concurso de acuerdo a las diferentes modalidades: oposición, méritos y oposición. La modalidad de méritos sólo se aplicará para llamado a aspiraciones a cargos interinos y/o suplente.

Las efectividades tendrán una duración de cinco años renovables por iguales períodos, previa evaluación favorable, en instancias de cogobierno y de acuerdo a las tareas desarrolladas

Los interinatos serán evaluados con el mismo criterio.

Estas evaluaciones se realizarán de la misma forma tanto para funcionarios de docencia directa como de docencia indirecta.

## **Departamentos**

Se considera al Departamento como una unidad organizativa que responde a un campo del conocimiento.

En cada Departamento se estudiará, se analizará y se propondrá la estructura académica por equipos, integrados por el coordinador y docentes representantes de los diferentes tipos de formación a nivel nacional. Así también para la definición de afinidades o subcampos.

Se observa la importancia de generar mecanismos para articular y coordinar las acciones entre el director de centro y los coordinadores académicos.

Se considera oportuna la creación de un cargo de coordinador (director) de carrera que mantenga una visión global de la formación.

## **Grados**

Esta comisión entiende pertinente una estructura de 5 grados para no limitar la carrera y tener más opciones con actividades de enseñanza en todos los grados.

Para concursar por los grados 2, 3, 4 y 5 se valorará especialmente la trayectoria académica del docente en la formación de docentes, así como su formación específica.

**Se realizó un encuentro con las consejeras y se entabló un diálogo, en plenario, a partir de las siguientes interrogantes:**

La ATD extraordinaria de 2011 solicitó la conformación de una Comisión integrada por delegados de ATD para el estudio de un sistema de cargos. ¿Está prevista la formación de la misma?

**Se presentan dos escenarios posibles: 1. Inmediato. Actual situación en el CFE con el inicio en e año 2013 y 2.:luego de formado el IUDE**

## **1. Escenario Inmediato. Actual situación en el CFE con el inicio en e año 2013**

### Reglamentación actual

Algunas propuestas requerirían la modificación del Estatuto Docente, ¿se está pensando en realizarlas? Por ejemplo: grados, topes horarios.

### Sistema

En un sistema mixto de cargos ¿las distintas situaciones que se presentan podrían tener lugar?

¿Docente sólo con cargo?

¿Docente sólo con horas?

¿Docente con cargo y horas?

¿Docente con más de un cargo?

¿Qué que es cargo radicado? ¿Dónde?

¿Qué se entiende por asignaturas afines? ¿Cuál sería el mecanismo adecuado para una discusión sobre la conveniencia de la separación según afinidades y la toma de decisiones respecto a las mismas de manera que no sea sólo de una persona?

¿El criterio de afinidad surge del estudio de cómo eligen los docentes su paquete horario?

### Dedicación Total

¿Qué se entiende por Dedicación Total? ¿No se puede trabajar más dentro de la ANEP, o dentro de la Administración Pública o ni en lo público ni privado?

¿Por qué sólo para el grado más alto? ¿Cuánto tiempo dura?

¿El pago sería superior a las 48 horas? ¿o a las 60?

### Ejecución

Para el 2013 ¿cómo se ofrecerían los cargos? ¿a quiénes? ¿Se haría llamado? Se utilizarían las listas vigentes?

¿Se ha pensado en la prórroga de efectividades para el 2013?

## **2. Luego de creado el IUDE**

Además de las anteriores que correspondan.

¿Se realizaría una propuesta sobre si:

Los llamados a concurso se propondrían para efectividades e interinatos?

Los derechos adquiridos en el CFE pasarían al IUDE?

Los cargos de Docencia Indirecta, ¿qué lugar ocuparían?

## **MOCIÓN**

A) Se propone que la Comisión Permanente, para el estudio de creación e implementación de cargos para formación docente, aprobada en la ATD de Pirlápolis de 2011, comience a funcionar en forma urgente.

B) Esta comisión deberá elaborar una propuesta de estructura académica y sistema de cargos, basada en los lineamientos de ATD, para presentar al CFE e instrumentar una metodología de trabajo que permita la discusión y el apoyo de todo el orden docente.

## **COMISIÓN: ESTRUCTURA ACADÉMICA CARGOS Y GRADOS ACTAS**

**Lunes 4-6-2012.**

- Lectura del informe de la ATD pasada.
- Lectura de los informes de las ATD locales que trataron el tema de nuestra comisión: Carmelo, Durazno, Fray Bentos, de la Costa, Minas, Paysandú, IFD de Rivera, Rocha, Rosario, Salto, San José, Tacuarembó, IPA, CERP: del Litoral, del Norte, del Sur Atlántida, Suroeste de Colonia.
- Informe enviado a la ATD Nacional por la Consejera Edith Moraes.

**Martes 5-6-2012.**

- Lectura y análisis del documento de la Coordinadora del Departamento de Matemática Cristina Ochoviet.
- Lectura y debate punto por punto del documento de Edith Moraes: “Algunos lineamientos para elaborar un sistema de grados académicos y cargos universitarios para el IUDE”.



## **SOBRE EL INFORME DE LA DELEGADA CRISTINA OCHOVIET**

Una compañera pide la palabra y solicita que se discuta a partir de la propuesta de la Coordinadora Nacional de Matemática Cristina Ochoviet que se integra a la comisión como delegada de ATD y realiza el informe oral, en el mismo se explicita:

Departamentos académicos de carácter nacional con 4 cargos:

- Director del departamento: 60 horas y 1 curso.
- Coordinadores.
- Profesor: 70% docencia directa y 30% para planificación, asistencia de alumnos, etc.
- Profesor investigador: 60% docencia directa, elabora y presenta proyectos de investigación, sugerir trabajar con otras universidades, trabaja en estrecha relación con los docentes.

## **OTRO PROYECTO**

Los departamentos divididos en secciones (subdepartamentos).

Es difícil visualizar en el IUDE lo que tiene la UdelaR, debido a que es muy escaso el número de docentes con posgrados, al igual que la oportunidad de acceso a cursos y posgrados para los egresados.

Habrán grados académicos que se refieren a qué tipo de profesor, qué funciones y qué requisitos serán necesarios para acceder a los cargos.

- Profesor titular: debe tener formación en la didáctica específica, encargado de sección (a nivel nacional), 40 horas de dedicación mínima, coordina docentes a nivel nacional, tareas de investigación educativa, enseñanza de posgrados, se radicará en un centro, etc.
- Profesor titular adjunto: debe tener formación en la didáctica específica, encargado de sección regional, se radica en un centro, responsable de articulación entre profesores, profesores información y profesor titular, coordina actividades de docencia en enseñanza, con formación en didáctica específica.
- Profesor: debe tener formación en la didáctica específica, carga horaria depende de la necesidad del centro, tareas de enseñanza, de extensión y colabora en investigaciones, con formación en didáctica específica.
- Profesor en formación: egresados.

A todos los cargos se accede por concurso de oposición, de oposición y mérito.

Se discute sobre la pertinencia de leer los documentos de las demás coordinadoras nacionales ya que se le dio oportunidad a una de ellas a informar, aunque en calidad de delegada de atd.

## MOCIÓN

“Solicitar a la Mesa Permanente de ATD que tramite el envío de los documentos presentados por las coordinadoras al consejo de formación a nuestra comisión de trabajo”

Aprobado por mayoría

Finaliza el trabajo de la comisión acordando, comenzar mañana a la hora 8 y 30 en punto. Se comenzará en el día de mañana con la lectura del documento enviado por el Consejo elaborando tres documentos paralelos: preguntas para hacerle a la Consejera Edith Moraes el jueves, documento para cargos – horas 2013 y documento alternativo de Lineamientos para el funcionamiento del IUDE.

## **SOBRE EL DOCUMENTO DE 17 PUNTOS ENVIADO POR EL CONSEJO**

*1)- Se concibe a la docencia universitaria como la acción académica cuyo desempeño implica enseñanza, investigación y extensión.*

Estamos de acuerdo con el punto así planteado, se agrega que: que los cargos se desempeñen implicando enseñanza, investigación y/o extensión. Que haya posibilidad de opciones y tener al menos 1 grupo a su cargo quien opte por investigación, para no perder el contacto con el aula. Se plantea que se formen equipos de trabajo donde se atiendan a la docencia, extensión e investigación, en forma optativa.

## MOCIÓN A VOTAR: presentada por Shirley Ameigenda.

La acción académica de la docencia universitaria comprende enseñanza, investigación y extensión. Se ve la necesidad de explicitar que el docente, en el marco del IUDE, puede optar para su acción académica por la enseñanza (como su rasgo distintivo), por la enseñanza y la extensión; y/o por la enseñanza y la investigación. En cualquiera de las opciones deberá mantener al menos, un curso a su cargo. **IUDE**

Aprobada por mayoría de votos por la afirmativa.

La acción académica de la docencia universitaria comprende enseñanza, investigación y extensión. Se ve la necesidad de explicitar que el docente, a partir del año lectivo 2013, puede optar para su acción académica por la enseñanza (como su rasgo distintivo), por la enseñanza y la extensión; y/o por la enseñanza y la investigación. En cualquiera de las opciones deberá mantener al menos, un curso a su cargo. **2013**

*2)-Los cargos académicos para el desempeño de la docencia, tendrán una escala de cuatro o cinco grados. Se tomará la decisión definitiva en función de la dimensión particular y la realidad específica de este organismo.*

Tratamos los puntos 2 y 3 en forma relacionada.

Queremos un sistema mixto. **2013 – IUDE** *Esta etapa consiste en la discusión y elaboración de los principales lineamientos que regirán la implementación a nivel Nacional del pasaje a estructura de cargos. En ese sentido será necesario el análisis sobre la normativa que habilite la transformación, las necesidades por regiones y centros, la relación entre cargos y grados académicos, las exigencias presupuestales que supone, los concursos para efectividad y pasaje de grado, la vinculación con los posgrados, la distribución de las tareas necesarias para el cumplimiento de las tres funciones universitarias, la renovación de los cargos, entre otros.*

*Se priorizará la posibilidad de contemplar la existencia de una estructura mixta. La estructura mixta implicará la coexistencia de varias modalidades contemplando entre otras:*

- *Centros con docentes con cargo y docentes con horas,*
- *Docentes con cargo y horas*
- *Docentes con cargo que se desempeñen en uno o más Centros.*
- *Docentes con horas que se desempeñen en uno o más Centros.*

*a) Implementación: A partir del año lectivo 2013, según las decisiones tomadas durante el año anterior. <sup>7</sup>*

Que no se lesionen los derechos laborales. **2013 - IUDE**

---

<sup>7</sup> Extraído del documento de la ATD Nacional Extraordinaria de Pirlápolis – Octubre 2011

Se informa sobre la situación de los docentes de Secundaria de Ciclo 5, donde la hora es de 60 min y es del 1 de febrero al 1 de diciembre, se paga el doble.

Es pertinente una estructura de 5 grados para no limitar la carrera y tener más opciones. **IUDE**

Estructura académica amplia de 5 grados la dimensión enseñanza en todos los grados - un curso mínimo y la enseñanza será de no más de un 50% del total de horas. **IUDE**

*3)-Los grados uno y dos, serán de formación para el ejercicio de la docencia universitaria.*

Se contradice con el punto 1.

No tomamos los grados para el período de Transición. **2013**

Dependerá de la estructura del IUDE.

Los puntos 2 y 3 están poco claros, se pide hacer preguntas para la transición. Y hacer en paralelo un informe tanto para la transición y otro para el IUDE.

Dejamos Los puntos 2 y 3 de lado para que lo trabajen las ATD locales, por ahora.

*4)-Los cargos académicos serán unidades de 20,30 o 40 horas cuya distribución para las tres funciones universitarias dependerá del grado y las tareas que éste implique.*

Se entiende que se debe incluir 10hs. **2013 - IUDE**

Se deberá resolver una estructura tal que el docente tenga la discrecionalidad de poder elegir la carga horaria que quiera. (En la Udelar se llama por cargas horarias predeterminadas y las extensiones horarias allí son planteadas por el docente y se aprueban o no). **IUDE**

Alba entiende que los puntos 3,4 y 5 pueden conformarse en un solo bloque.

*5)-Esas cargas horarias podrán aumentarse o disminuirse acorde a cada realidad del centro educativo o funciones académicas.*

Que en el momento de la elección de horas se pueda elegir 10 hs, debido a que se trabaja en otro subsistema. Cada Instituto al tener sistema mixto, podrá permitir elegir al docente en lugar de cargos, 10 hs o menos, para casos de Inspección, Dirección. **2013 - IUDE**

En el caso de cambio de currícula, el CFD debe autorizar el cambio de nombre de la asignatura para que la lista vigente pueda elegir en febrero. **2013 – IUDE**

6)-*El régimen de horas seguirá vigente también con la finalidad de atender situaciones particulares o específicas.*

¿Qué grado?

Sin perjuicio de elegir hs y la posibilidad de extensión horaria. **2013 - IUDE**

Si pusimos en el punto 1 la moción votada, en este punto 6 nos encasillamos. Y aclarar que la elección sea personal del docente.

Tenemos que hacer 2 documentos paralelos: para el del 2013 y para el IUDE.

Para después del 2013 debemos pensar una estructura de cargos, las cuales estarán en el marco del nuevo estatuto, que el docente a la hora de elegir el cargo pueda decidir cuantas horas toma y si quiere extensión. (Esto nos obliga a ir al punto 4). **IUDE**

Porque en la Udelar los cargos ya tienen la carga horaria presupuestada.

Los puntos 4-5-6 se refieren unos a otros y deben tomarse como un bloque, para el IUDE tendrá vinculación con los grados académicos.

Se tendrán que atender particularidades a la hora de elegir cargos-horas (tope).

No limitarnos con horas, dejarle al compañero la oportunidad de elegir lo que quiera (ejemplo: elegir las 20 y luego solicitar disminución horaria como sucede en toda la administración).

Para 2013 los cargos docentes serán unidades de 10, 20 30 o 40 horas sin perjuicio de que el número de horas del cargo pueda extenderse o disminuirse según las situaciones particulares además que el régimen de elección de horas siga vigente.

**MOCIÓN DE ORDEN A VOTAR:**

Que sigamos el debate punto a punto del documento de E. Moraes y del mismo que en la revisión textual mejoremos el texto y realicemos los documentos para el 2013 y para el IUDE, además de las preguntas.

15 por afirmativa

4 negativos

8 abstenciones.

11)-*Los cargos académicos se corresponderían con núcleos o módulos de asignaturas afines dentro del campo de conocimiento al que pertenece la especialidad.*

¿Qué entienden por materia afín?

Si no puedo elegir mi materia y soy efectiva ¿qué pasa?

¿Qué criterio se define para determinar materia afín?

Definir las afinidades es complejo y preguntarle, es necesario hacerlo en un trabajo en equipo, se puede solicitar al Coordinador Nacional que no realiza su tarea solo, sino que llame a trabajar con el colectivo docente a nivel nacional.

Afinidad va a determinar el cargo el cual va a ser regional o nacional.

El Departamento Académico no es sólo el Coordinador, se le sugiere que forme un equipo con el Coordinador y un grupo de docentes de diferentes formaciones y que no sean seleccionados por el propio Coordinador.

Cada Coordinador no puede pensar desde su disciplina, falta la visión de Magisterio.

Por afinidad se contradice con carga horaria de 30 y 40 hs para el 2013. Se decide no trabajar en afinidades por no ser conveniente.

Si queremos radicar el cargo por afinidad no puedo tener toda la carga horaria en 30 a 40 hs.

Se anuncia reunirnos después de la cena reunirnos el IINN y los IFD para crear un documento sobre el que no tengamos voz ni voto y la tendencia departamental es la visión del profesorado.

#### PROPUESTA 1:

Se propone que en cada Departamento académico se estudie, analice y proponga la estructura académica por equipos integrados por el coordinador y docentes representantes de las diferentes formaciones y colectivos.

#### PROPUESTA 2:

Solicitar a los Coordinadores Académicos la realización de Salas Nacionales y/o Regionales que incluyan la participación de todos los colectivos de la Formación Docente para definir las asignaturas afines.

### PROPUESTA 3:

Para 2013

La estructura curricular del Plan 2008 no permite aplicar el “principio de afinidad”, porque de aplicarse obtura la posibilidad de conformar cargos de 30 a 40 horas en un mismo centro.

*12-El Departamento Académico del campo de conocimiento al que pertenezca la especialidad del cargo, será el encargado de realizar el llamado a concurso para los cargos vacantes, independiente del lugar donde estén radicado los mismos.*

Que se busquen las formas de participación del diseño curricular del IUDE. Y se tenga en cuenta la identidad de formación.

Armar una comisión que lo estudie.

*13)-Los haberes a percibir por cada grado de cargo serán superiores a su equivalente en el sistema de horas.*

Que hagan las diferentes preguntas porque no queda claro. Se ve como castigo a aquel profesor que en el Centro no tiene cargo y elige horas.

*14)-El régimen de dedicación total se aplicará a algunos cargos del grado más alto.*

Se aclara que la Mesa permanente de ATD pide profundizar en este punto.

En algunos centros esta realidad no se va a tener, tanto en el interior como en Montevideo.

La dedicación total implica mayor ganancia salarial.

No es una cuestión de grado, pasa por la renovación por proyectos a presentar.

# MOCIONES



## Moción: Nro. : 1

Presentada por Rita Cultelli

Que las Comisiones del Consejo sean integradas por dos titulares y dos suplentes respectivos.

Considerado: Votos afirmativos: 72 Votos Negativos: 0 Abstenciones: 1

**A P R O B A D O**

## Moción: Nro. : 2

Presentada por Carlos De Grossi Julia Abero

Para cada Comisión un delegado de profesorado y otro de magisterio. Dos delegados de profesorado serán de Montevideo y dos del interior. Lo mismo ocurrirá con los delegados de magisterio. El mismo criterio regirá a los suplentes.

Considerado: Votos afirmativos: 65 Votos Negativos: 5 Abstenciones: 4

**A P R O B A D O**

## Moción: Nro. : 3

Presentada por Carlos De Grossi y Daniel López

Proponemos que en el día de hoy se fijen los criterios para la elección de los delegados (en plenario) y que mañana se propongan los nombres por los diferentes colectivos y se voten.

Considerado: Votos afirmativos: 48 Votos Negativos: 17 Abstenciones: 5

**A P R O B A D O**

## Moción: Nro. : 4

Presentada por Alma Alcaire - A Esteiro

Que se mantenga a los delegados en la Comisión Primera Infancia de forma de realizar el seguimiento de la creación de una carrera de grado.

Hacer saber al Consejo de Formación en Educación la necesidad de creación de un postgrado en primera infancia. se propongan los nombres por los diferentes colectivos y se voten.

Primera parte

Considerado: Votos afirmativos: 2 Votos Negativos: 47 Abstenciones: 20

**Se retira**

Segunda parte

Considerado: Votos afirmativos: 62 Votos Negativos: 0 Abstenciones: 4

**Aprobado**

## Moción: Nro. : 5

Presentada por Shirley Ameigenda

Informar al Consejo el motivo por el cual se retira a los delegados de la Comisión de Primera infancia.

Considerado: Votos afirmativos: 64 Votos Negativos: 0 Abstenciones: 0

**A P R O B A D O**

## Moción: Nro. : 6

Se proponen los siguientes candidatos por profesorado

Estructura Académica: titular Inés Migliaro, suplente Ana Lía Macedo

Estructura Curricular: titular Gustavo Bentancur, suplente Martha Márquez

Normativa Jurídica: titular Carlos Degrossi, suplente Rosario Rodríguez

Comisión electoral: titular Carlos Cabral, suplente Helena Chelle

Considerado: Votos afirmativos: 70 Votos Negativos: 0 Abstenciones: 0

**A P R O B A D O U N A N I M I D A D**

## Moción: Nro. : 7

Presentada por Comisión electoral:

Adjuntar al informe final de esta Asamblea Nacional el reglamento de elección de la Mesa Permanente elaborado por la Comisión Electoral que actuó en esta oportunidad, con la finalidad de que sirva de insumo para el trabajo de posteriores comisiones electorales.

Considerado: Votos afirmativos: 64 Votos Negativos: 0 Abstenciones: 0

**A P R O B A D O    U N A N I M I D A D**

## Moción: Nro. : 8

Informe Comisión Derechos y Deberes del Consejero Docente para el CFE en transición.

Considerado: Votos afirmativos: 66 Votos Negativos: 0 Abstenciones: 1

**A P R O B A D O**

## Moción: Nro. : 9

Moción de Rita Cultelli

Comunicar a todos los Consejeros Docentes (CODICEN, Primaria, Secundaria, UTU) de la situación en que está la elección del Consejero Docente del CFE, incluso comunicar el informe Pallas Bonilla dado el precedente que genera

Considerado: Votos afirmativos: 54 Votos Negativos: 0 Abstenciones: 3

**A P R O B A D O**

## Moción: Nro. : 10

Informe Comisión Plan 2008

Primera parte del informe

Considerado: Votos afirmativos: 53 Votos Negativos: 9 Abstenciones: 5

**A P R O B A D O**

## Moción: Nro. : 11

Segunda parte del informe

Considerado: Votos afirmativos: 68 Votos Negativos: 0 Abstenciones: 1

**A P R O B A D O**

## Moción: Nro. : 12

Tercera parte del informe

Considerado: Votos afirmativos: 65 Votos Negativos: 0 Abstenciones: 9

**A P R O B A D O**

## Moción: Nro. : 13

Presentada por Matilde Ellis:

Agregar en el esquema de la malla curricular el cuadro de asignaturas específicas estructurantes (propias de la carrera de educador social)

Considerado: Votos afirmativos: 57 Votos Negativos: 2 Abstenciones: 7

**A P R O B A D O**

## Moción: Nro. : 14

Presentada por Daniel López:

Se cierre la lista de oradores y se proceda a votar en forma desglosada el informe.

Considerado: Votos afirmativos: 59 Votos Negativos: 2 Abstenciones: 2

**A P R O B A D O**

## Moción: Nro. : 15

Presentada por Gabriel Carriquiri:

Solicitar al CFE la inmediata reposición de los artículos del reglamento de evaluación y pasaje de grado referidos al sistema de previaturas; así como recordar a los departamentos que es tarea de ellos revisar y reelaborar las listas de asignaturas que componen las previaturas

Considerado: Votos afirmativos: 56 Votos Negativos: 0 Abstenciones: 9

**A P R O B A D O**

## Moción: Nro. : 16

Moción de Mercedes López y Silvia Ciffone

Durante la transición al IUDE y a los efectos que la Comisión de evaluación disponga de una postura clara y consensuada sobre las previaturas y la habilitación para cursar el año siguiente, considerar que “cursado” alude al curso que fue cumplido con la asistencia y evaluación, establecido por la normativa del plan 2008 que ubican al estudiante en la condición de estudiante reglamentado.

Considerado: Votos afirmativos: 52 Votos Negativos: 0 Abstenciones: 6

**A P R O B A D O**

## Moción: Nro. : 17

Moción de Rossana Cortazzo

Modificación del cuadro sobre malla curricular DPD, fuera del Núcleo estructurante común

Considerado: Votos afirmativos: 35 Votos Negativos: 15 Abstenciones: 10

**A P R O B A D O**

## Moción: Nro. : 18

Presentada por Mercedes López y Silvia Ciffone

Solicitar al CFE la realización de una instancia de formación y discusión en torno al Núcleo de Formación Profesional Común y al lugar de la Didáctica en Formación Docente, que cuente con el aporte de investigadores nacionales y extranjeros, que informen sobre el estado actual del debate.

Considerado: Votos afirmativos:46 Votos Negativos:0 Abstenciones: 6

**A P R O B A D O**

## Moción: Nro. : 19

Informe de la Comisión Ley orgánica

Considerado: Votos afirmativos:53 Votos Negativos:0 Abstenciones: 7

**A P R O B A D O**

## Moción: Nro. : 20

Moción que presenta la Comisión, adjunta al informe:

Considerado: Votos afirmativos:53 Votos Negativos:0 Abstenciones: 6

**A P R O B A D O**

## Moción: Nro. : 21

Presentada por José Carlos Ferreira, Shirley Ameigenda, Marisa Olivet, Yenny Ruvira, Silvia Ciffone, Helena Chelle:

Que la Mesa Permanente gestione para que los delegados alternos puedan asistir a las reuniones de las distintas comisiones conjuntamente con los delegados titulares.

Considerado: Votos afirmativos:56 Votos Negativos:0 Abstenciones: 1

**A P R O B A D O**

## Moción: Nro. : 22

Moción presentada por César Zurbrigk

Dada la necesidad de participación y socialización de los avances obtenidos en los avances de las comisiones votadas solicitamos: Elaborar informes mensuales de los acuerdos y productos en un espacio virtual al que podamos acceder los docentes de formación en educación. La idea es seguir el debate para cuando se tengan instancias presenciales contar con elementos teóricos que enriquezcan el debate.

Considerado: Votos afirmativos: 53 Votos Negativos: 0 Abstenciones: 4

**A P R O B A D O**

## Moción: Nro. : 23

Presentada por Mercedes López y Silvia Ciffone:

Que la Comisión de ATD sobre evaluación se integre con dos delegados de cada formación: magisterial, maestro técnico, profesor para conocer en profundidad las diferentes realidades y adecuar la normativa.

Considerado: Votos afirmativos: 54 Votos Negativos: 0 Abstenciones: 6

**A P R O B A D O**

## Moción: Nro. : 24

Comisión Estructura Académica – Estructura de cargos

Considerado: Votos afirmativos: 51 Votos Negativos: 0 Abstenciones: 0

**A P R O B A D O**

## Moción: Nro. : 25

Eliminar del documento “Se considera oportuno la creación de un cargo de coordinador de carrera que mantenga una visión global de la formación”

Considerado: Votos afirmativos: 14 Votos Negativos: 31 Abstenciones: 7

**N O A P R O B A D O**

## Moción: Nro. : 26

Presentada por Rita Cultelli:

Con el fin de que el consejero docente no quede e inferioridad de condiciones, que la Mesa haga las tratativas con el fin de que la elección del consejero docente sea garantizada por la Corte Electoral para contar con las máximas garantías del acto electivo

Considerado: Votos afirmativos:42 Votos Negativos: 1 Abstenciones: 12

**A P R O B A D O**

## Moción: Nro. : 27

Se proponen a los Prof. Edison Torres y Renzo Ghío para crear el espacio virtual.

Considerado: Votos afirmativos:57 Votos Negativos:0 Abstenciones: 1

**A P R O B A D O**

## Moción: Nro. : 28

Se proponen a los siguientes docentes para integrar la Comisión aprobada en el informe: Plan 2008

Mariela Cutinella - IPA

Julia Abero - Normal

Mariana Pizarossa – CeRP

Emma Fernández – IFD

Renzo Ghio – INET

Daniel Zavadszky

Considerado: Votos afirmativos:51 Votos Negativos:0 Abstenciones: 0

**A P R O B A D O**



## REGLAMENTO DE VOTACION DE LA MESA PERMANENTE DE LAS ASAMBLEAS

### TECNICO DOCENTES DEL CFE

7 DE JUNIO DE 2012

- 1) Los nombres de los candidatos a integrar la Mesa Permanente por cada colectivo, se anotarán en los pliegos destinados al efecto, ubicados a la entrada del salón de actos 1er. piso
- 2) El plazo para la presentación de candidatos vencerá a las 23 hs del día de hoy ( 6/6/12)
- 3) La votación se realizará el día jueves 7 de junio del corriente entre las 13 y 16 y 30 horas, en la Secretaría de la Mesa Permanente Oficina 123.
- 4) En la hoja de votación (plancha) aparecerán los candidatos agrupados por colectivo.
- 5) Cada elector podrá **VOTAR COMO MAXIMO :**
  - a) IFD 2 candidatos
  - b) CERP 1 candidato
  - c) IINN 1 candidato
  - d) IPA 1 candidato
- 6) El escrutinio comenzará inmediatamente después de finalizar el horario de votación
- 7) Criterios generales para el escrutinio:
  - a) Se invalidará toda hoja de votación:
    - i) que contravenga lo establecido en el punto 5
    - ii) que presente marcas que no correspondan, roturas, leyendas, etc.
  - b) Empates  
Si del conteo de votos surge algún empate entre candidatos del mismo colectivo, se realizará una nueva votación entre estos candidatos.

En el Balneario Solís a los siete días del mes de junio del año dos mil doce, se reúne la Comisión Electoral de la XIX Asamblea Nacional Técnico Docente del Consejo de Formación en Educación integrada por la Prof. María Isabel Olivet en calidad de Presidente, la Prof Emma Nury Odriozola en calidad de Secretaria, Mtra Martha Solano y Prof. Mariela Cutinella en calidad de Vocales. Luego de dar lectura al Reglamento en lo que se refiere a la elección de la Mesa Permanente, se pasa a votar siendo 92 delegados habilitados, de los cuales sufragaron 79 delegados. Abierta la urna se encontraron 79 hojas de votación.....

Realizado el escrutinio resultó :-----

**INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE**-----

Oswaldo LARREA: 31 VOTOS-----

Susana MORA: 24 VOTOS-----

José C. FERREIRA: 20 VOTOS.-----

Mariela FONTAÍÑA: 11 VOTOS-----

Niriam CARBAJAL: 4 VOTOS-----

Yenni Ruvira: 2 VOTOS.-----

**INSTITUTO DE PROFESORES ARTIGAS**-----

Rosana CORTAZZO: 27 VOTOS-----

Gladys RODRIGUEZ: 14 VOTOS-----

Yania PALERMO: 13 VOTOS-----

**INSTITUTOS NORMALES DE MONTEVIDEO**-----

Selva GARCIA MONTEJO: 41 VOTOS-----

Julia ABERO: 8 VOTOS-----

Graciela SCHIAVONE.: 6 VOTOS-----

**CENTRO REGIONALES DE PROFESORES**-----

Margarita GRANDJEAN: 18 VOTOS-----

Gabriel CARRIQUIRY: 14 VOTOS-----

Beatriz COSTABEL: 11 VOTOS-----

TOTAL DE HOJAS VALIDAS: 78.-----

TOTAL DE HOJAS ANULADAS: 1.-----

TOTAL DE HOJAS EN BLANCO: 1.-----

Prof. María Isabel Olivet	Prof. Emma Nury Odriozola	Mtra. Martha Solano	Prof. Mariela Cutinella
Presidente	Secretaria	Vocal	Vocal

## **DECLARATORIA FINAL DE LA ASAMBLEA TECNICO DOCENTE NACIONAL**

La Asamblea Técnico Docente del Consejo de Formación en Educación, reunida en el Balneario Solís del 4 al 8 de junio de 2012, declara:

- A) Su compromiso propositivo y siempre proyectivo, en el proceso fundacional que estamos transitando hacia la nueva institucionalidad del IUDE. En tal marco, es que adherimos a principios irrenunciables, tales como autonomía, cogobierno y participación genuina.
- B) Nuestra enfática defensa de la significación y relevancia del orden docente, como sustento y en interacción, que legitime los andamiajes legales del IUDE y lo sitúe como una construcción colectiva.
- C) Reivindicamos resoluciones actuales y anteriores que refieren a la próxima elección del Consejero docente del Consejo de Formación en Educación. El proceso de transición implica la conformación total, que tenga como sostén la igualdad de requisitos y derechos como el resto de los miembros determinando así un Consejo Pleno, tal como los demás Consejos de la ANEP.
- D) El tránsito en la construcción colectiva no se concibe, sin el caminar juntos en igualdad y sin diferencias, procurando las consolidaciones desde el equilibrio igualitario y no desde las diferencias de relacionamiento.

Nuestros desafíos institucionales y profesionales son el motor de avance permanente que, desde nuestro compromiso, responsabilidad y trayectoria, pionera en la idea de la nueva institucionalidad en construcción, requieren de nuestra presencia y voz, siempre presente con el fin de lograr la mejor Educación Pública.